



**De cara a evitar posibles malinterpretaciones relacionadas con las reservas de alojamiento, creemos importante que todos los licitadores tengamos perfectamente clara la operativa que va a seguir Madrid, Cultura y Turismo, en las reservas de alojamiento (principalmente en ciudad de Madrid), ya que las ofertas a presentar por la mayoría de los licitadores se basan en el supuesto del cobro de comisiones en las reservas hoteleras.**

**En la licitación anterior, a una pregunta planteada por un licitador, indicaba que Madrid Cultura y Turismo no tenía acuerdos cerrados con establecimientos hoteleros a precios netos, lo que daba a entender que la agencia podría contar con los ingresos derivados de las comisiones devengadas en todas las reservas de alojamiento realizadas. Pero nos gustaría que aclarasen un poco más este punto, concretamente nos gustaría saber si:**

**¿Es habitual el que ante una necesidad de alojamiento (sobre todo en Madrid), Madrid Cultura y Turismo hable directamente con los establecimientos hoteleros para solicitar una cotización, y que luego Madrid Cultura y Turismo informa de ello a la agencia para que ésta gestione la reserva al precio que previamente les ha facilitado el hotel (generalmente tarifas netas) o mejorándolo si es posible, lo que hace que la agencia tenga que asumir esas tarifas netas y no pueda cobrar comisión alguna por gestionar dichas reservas?**

**Nos valdría con que simplemente nos indiquen si es así como se trabaja habitualmente o si no es así.**

La gestión de las reservas de alojamiento corresponde a la empresa adjudicataria. No obstante, durante el período de transición que pudiera producirse entre la finalización de un contrato y el inicio del siguiente, Producción de los Teatros del Canal podrá realizar actuaciones previas dirigidas a garantizar la disponibilidad de alojamiento para las compañías, incluyendo, en su caso, el bloqueo provisional de habitaciones y la obtención de información sobre disponibilidad y precios estimativos.

Una vez adjudicado el contrato y finalizado dicho período transitorio, la gestión de las reservas corresponderá íntegramente a la empresa adjudicataria, que actuará conforme a las necesidades e instrucciones trasladadas por Producción de los Teatros del Canal.

Identificada la necesidad y verificada la disponibilidad, corresponderá a la empresa adjudicataria la interlocución con los establecimientos hoteleros, la gestión y formalización de las reservas, así como la negociación de las condiciones económicas, debiendo obtener en cada caso las condiciones más ventajosas posibles para Madrid Cultura y Turismo, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La retribución de la adjudicataria por la gestión de las reservas se realizará mediante la aplicación del fee ofertado en su propuesta económica, en los términos previstos en los pliegos que rigen la contratación. Ello es independiente de los acuerdos comerciales que, en su caso, la adjudicataria pueda mantener con los establecimientos hoteleros, siempre que dichos acuerdos no supongan un incremento de los precios ofertados a Madrid Cultura y



Turismo ni resulten contrarios a las condiciones establecidas en la documentación contractual.

En Madrid a 17 de julio de 2026

LA DIRECTORA GERENTE DE MADRID CULTURA Y TURISMO S.A.U

0 [REDACTED]  
MARIA ELENA  
RAMOS (R:  
A79444030)  
Firmado digitalmente  
por 0 [REDACTED] MARIA  
ELENA RAMOS (R:  
A79444030)  
Fecha: 2026.07.17  
09:28:03 +02'00'

Fdo. Elena Ramos García